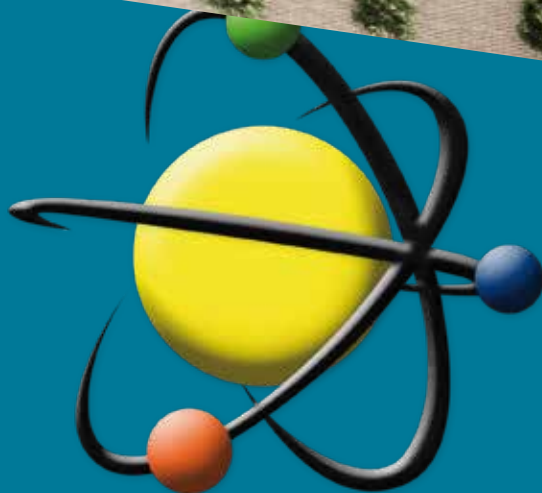


# VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

— GUÍA DOCENTE —



## CONVOCATORIAS INTERNAS

La Universidad Católica Luis Amigó, realiza de manera anual la apertura de la convocatoria interna de Investigaciones para la financiación de proyectos de investigación básica y aplicada que estén orientados a la mejora, transformación de procesos, desarrollo tecnológico y/o solución de problemas identificados en los sectores estatal, social, cultural, productivo y que contribuyan al fortalecimiento de los grupos de investigación y a la sostenibilidad de la actividad investigativa en la Institución.

### Dirigido a

En la convocatoria interna se pueden presentar docentes investigadores de la Universidad Católica Luis Amigó, con contrato laboral con una dedicación igual o superior a medio tiempo.

Los proyectos de investigación solo pueden ser presentados por los grupos formalmente reconocidos en Colciencias.

### Participación

Cumplir los requisitos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria para la financiación de proyectos o productos de investigación, la cual se comparte con toda la comunidad académica.

Los proyectos deben estar articulados a uno de los grupos y líneas avalados institucionalmente.

## CONVOCATORIAS EXTERNAS

La convocatoria externa corresponde a proyectos y convocatorias ofrecidas por entidades nacionales o internacionales externas a la Universidad Católica Luis Amigó.

Los términos de referencia para los proyectos externos los define la entidad a la que se presentará dicha investigación. Esta convocatoria es permanente y el requisito para presentar proyectos en esta modalidad es que el porcentaje de cofinanciación sea igual o superior al 60%, del valor total del proyecto.

# LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS EXTERNAS

1



- **Docente**
- Registrar en el sistema académico la propuesta y notificar su ingreso al correo [aux1.investigaciones@amigo.edu.co](mailto:aux1.investigaciones@amigo.edu.co) (mínimo 15 días hábiles antes del vencimiento de la convocatoria).

2



## Revisión por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones

Esta unidad realizará los análisis pertinentes de la propuesta presentada basados específicamente en la pertinencia, calidad, viabilidad y lo referente con la contrapartida.

3



## Carta de intención

En caso de avalar la propuesta de investigación se ofrecerá la carta de intención.

4



## Aval institucional

Para la aprobación de la investigación se debe entregar en la Vicerrectoría de Investigaciones documento de aprobación del proyecto en la entidad externa.



En el momento de la aprobación del proyecto, se suscribirá un convenio específico de cooperación para la formalización de la alianza.

# SEMILLEROS



## ¿QUÉ SON?

Escenario de interacción crítica, creativa y pedagógica en el cual estudiantes y docentes procuran potenciar sus capacidades e intereses académicos, mediante el diálogo y construcción conjunta de conocimientos que contribuyen al fortalecimiento de competencias investigativas.



## ¿A QUÉ PÚBLICO VA DIRIGIDO?

Estudiantes de pregrado o posgrados desde el primer semestre académico o egresados.

## POSTULACIÓN DE SEMILLEROS

1

El semillero debe ser presentado por un docente vinculado a la Universidad Católica Luis Amigó, que se encuentre adscrito y activo en uno de los grupos de investigación reconocidos por Colciencias.



2

El docente será quien se encargue de acompañar y guiar a los estudiantes en el proceso de formación (proyectos y actividades investigativas).



3

Deben cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia para la financiación de semilleros de investigación.

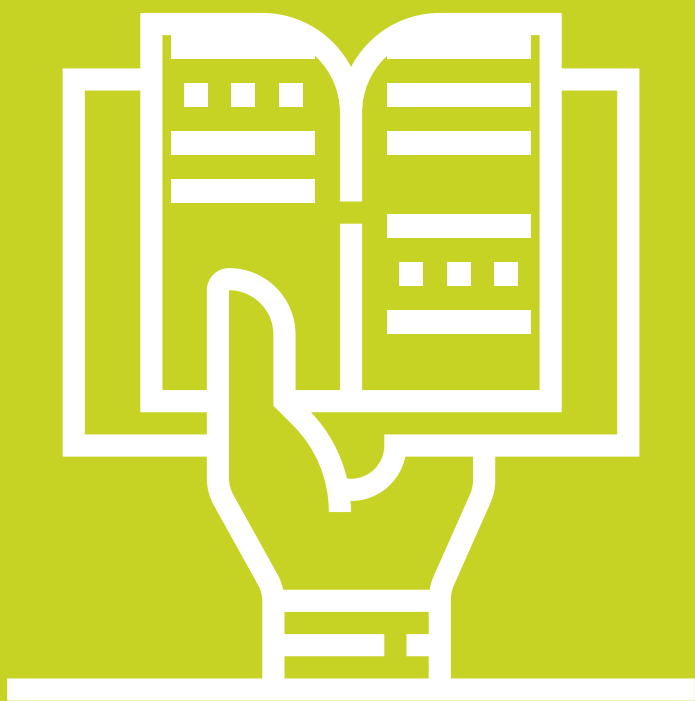


## ¿Qué actividades se realizan en los semilleros de investigación?

- Participación en eventos institucionales, regionales, nacionales e internacionales.
- Intercambio de experiencias con pares investigativos.
- Elaboración y ejecución de proyectos.
- Procesos escriturales, con posibilidad de publicación en la revista institucional o en otras revistas científicas.

## Beneficios

- Auxiliares en proyectos de investigación.
- Apoyo financiero para participar como ponentes en eventos académicos. (Resolución No. 38 de 2015).
- Constancia de participación en el semillero a quienes hayan estado activos por 2 semestres consecutivos, como soporte para la hoja de vida.
- Financiación para el desarrollo de proyectos de investigación.
- Vinculación a grupos de investigación registrados en la Universidad y en Colciencias para el desarrollo de sus proyectos de interés.
- Posibilidad de obtener distinción institucional de reconocimiento al joven investigador.
- Participación en capacitaciones programadas por la Vicerrectoría de Investigaciones.
- Pasantías e intercambios jóvenes investigadores.
- Monitorías en Investigación.



# PRINCIPIOS Y EXIGENCIAS GENERALES APLICABLES A LOS DOCENTES DESDE LA EI2022



## Principios Éticos

Deben conocer los objetivos estratégicos que rigen su ámbito de actividad y los mecanismos de financiación.



## Actitud Profesional

Centrar su labor en el bien de la humanidad y la expansión de las fronteras del conocimiento científico.



## Libertad de investigación



Los docentes deben seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, conformes a la legislación nacional.

## Buenas prácticas en la investigación

Los docentes deben velar por que sus actividades de investigación se den a conocer a la sociedad en general.



## Compromiso con la sociedad

Deben dedicar atención a la gestión integral de la investigación en la que se reconoce su polifacético papel como asesores, tutores, orientadores profesionales o comunicadores en asuntos científicos.

## Tareas de seguimiento, control y gestión



## Desarrollo profesional continuo



Los docentes deben hacer todo lo posible para garantizar que su labor sea relevante para la sociedad.

## Responsabilidad Profesional



Todo docente debe conocer la normativa institucional y nacional que rige las condiciones para el desarrollo de la investigación.

## Obligaciones contractuales y jurídicas



Los docentes deben observar principios de gestión financiera correcta, transparente y eficaz. Cooperar con toda auditoría autorizada de su investigación.

## Rendición de cuentas



Deben velar por que los resultados de su investigación se difundan y aprovechen mediante los medios de divulgación y publicación permitidos.

## Difusión y explotación de resultados

Se debe mantener una relación estructurada y regular con los asesores y/o tutores y los representantes de la Vicerrectoría de Investigaciones.



## Relación con los asesores y/o tutores

En cualquier nivel de formación profesional, los docentes deben mejorar continuamente mediante actualizaciones y ampliaciones regulares de sus cualificaciones y competencias.



# ESTÍMULOS

La Universidad Católica Luis Amigó reconoce el esfuerzo intelectual que realizan los docentes en su quehacer investigativo, por tal motivo establece los siguientes estímulos:



1

Distinción y reconocimiento a la excelente labor como Docente Investigador Amigoniano. Esta distinción y grado honorífico se organizan anualmente. **(Acuerdo No. 02 de 2018).**



2

Reconocimiento de la producción científica para la inscripción, ascenso o permanencia en el escalafón docente. **(Resolución Rectoral No. 08 de 2013).**



3

Financiación económica para asistir a eventos científicos como ponente bien sea a nivel nacional o internacional. **(Resolución Rectoral No. 37 de 2015).**



4

Bonificación por realizar productos de ciencia no comprometidos en los diversos proyectos/productos avalados por la Vicerrectoría de Investigaciones. **(Resolución Rectoral No. 7 de 2018).**



5

Créditos condonables para cursar estudios de doctorado. **(Resolución Rectoral No. 45 de 2019).**



6

Incremento salarial para docentes clasificados como investigadores por Colciencias en una de las categorías: Junior, Asociado o Senior y de acuerdo con la clasificación del grupo de investigación la universidad le brinda una bonificación en un único momento en el año. **(Resolución Rectoral No. 2 de 2019).**



# NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

**Acuerdo Superior No. 4 de 2019**, del Consejo Superior, por medio del cual se expide la Estructura Orgánica en la Universidad Católica Luis Amigó.

**Resolución No. 20 de 2011**, por medio de la cual se crea el Comité de Ética, adscrito a la Vicerrectoría de Investigaciones.

**Acuerdo Superior No. 5 de 2012**, por medio de la cual se aprueba la Estrategia en Investigación 2022.

**Resolución No. 8 de 2013**, por medio de la cual se reglamenta lo relacionado con la producción intelectual y reconocimiento de puntos de los docentes e investigadores.

**Resolución No. 17 de 2013**, por medio de la cual se determinan las políticas investigativas y de asignación presupuestal destinadas a los desarrollos investigativos.

**Acuerdo No. 2 de 2013**, por medio de la cual se reglamenta lo relacionado con la Propiedad Intelectual.

**Resolución No. 37 de 2015**, por medio de la cual se definen políticas institucionales para la presentación de ponencias y participación en eventos de capacitación y formación del orden nacional e internacional.

**Resolución No. 07 de 2018**, por medio de la cual se otorgan bonificaciones por productos de ciencia reconocidos por Colciencias.

**Resolución No. 51 de 2019**, por medio de la cual se aprueba el Reglamento Institucional de Prácticas, y en específico de la modalidad de práctica investigativa.

**Acuerdo Académico No. 1 de 2018**, por medio de la cual se reglamentan las monitorias institucionales de Docencia, Investigación, Extensión, Bienestar y Cooperación Interinstitucional.

**Acuerdo Académico No. 02 de 2018**, por medio del cual se definen los cursos básicos comunes Investigación, Herramientas telemáticas, Formación Socio humanística e Idioma Extranjero en los Programas de Pregrado y Posgrado de la Institución.





## FONDO EDITORIAL

Como unidad académica, la Misión del Fondo Editorial es la creación y desarrollo de proyectos editoriales que promuevan el diálogo de saberes y contribuyan a la democratización del conocimiento generado en la Universidad. Para tal efecto, es imprescindible la publicación de carácter científica, investigativa y divulgativa, con rigurosidad y calidad, por lo que su gestión se efectúa en el marco de una normatividad orientada por la filosofía institucional y ajustada a las exigencias del medio académico y editorial, que le otorgan a dichos procesos legitimidad y competitividad y conllevan a la proyección de la Universidad.

Carolina Orrego Moscoso  
Jefe Fondo Editorial  
Casa Alternativa - Tel: 4606997  
Email: fondo.editorial@amigo.edu.co

## DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

El Departamento de Ciencias Básicas es una unidad académica adscrita a la Vicerrectoría de Investigaciones y está constituido para generar estrategias y técnicas orientadas a facilitar la formación en una disciplina propia de la ciencia, mediante la aplicación sistémica de los pasos del método científico. Su finalidad es la investigación, la docencia, la extensión y la prestación de servicios a la comunidad, y permea de forma transversal los programas académicos de pregrado y posgrado en cuyos planes curriculares se cuente con asignaturas concernientes a las ciencias básicas.

Servicios Ofrecidos a los estudiantes y docentes:

- Consultorio Matemático: Se realizan asesorías académicas a toda la comunidad universitaria en temas relacionados con las matemáticas, estadística, física, y todos los cursos ofertados por el Departamento. Se ubica actualmente en el aula 1-301 (laboratorio de Física).
- Asesoría Estadística: Se realizan asesorías estadísticas para el tratamiento cuantitativo de la información a los docentes de la Universidad que tienen proyectos activos de investigación con la Institución.

Mauricio López Bonilla  
Docente Jefe del Departamento de Ciencias Básicas  
Tel: 4487666 | Ext. 9606  
Email: jefe.cbasicas@amigo.edu.co



## VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

### **Isabel Cristina Puerta Lopera**

Vicerrectora de Investigaciones

Bloque 1 - Piso 10

Tel: 4487666 Ext.: 9556

Email: vice.investigaciones@amigo.edu.co

### **Kellis Tatiana Quintero Acosta**

Auxiliar de Investigaciones

Bloque 1 - Piso 10

Tel: 4487666 Ext.: 9573

Email: aux1.investigaciones@amigo.edu.co,  
v.investigaciones@amigo.edu.co

### **Yesica Marcela Buitrago García**

Auxiliar Administrativa

Bloque 1 piso 10

Tel: 448 76 66 Ext.: 9556

Email: sec.investigaciones@amigo.edu.co

### **Practicante de Comunicación de la Vicerrectoría de Investigaciones**

Tel: 4487666 Ext. 9697

Email: p.investigaciones@amigo.edu.co

### **Paula Andrea Montoya Zuluaga**

Coordinadora Académica cursos comunes del  
área de formación investigativa (AFI)

Tel:4487666 | Ext. 9694

Email:paula.montoyazu@amigo.edu.co

Visítanos en facebook:  [investigacionesuluisamigo](https://www.facebook.com/investigacionesuluisamigo)

[www.ucatolicaluisamigo.edu.co](http://www.ucatolicaluisamigo.edu.co)



[ucatolicaluisamigo](https://www.facebook.com/investigacionesuluisamigo)



[uluisamigo](https://twitter.com/uluisamigo)